

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3113 SUARDIAZ ENERGY SHIPPING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVIERA MOLUCAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de conformidad con las Actas de Decisiones de los respectivos socios únicos de las Sociedades Suardiaz Energy Shipping, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Naviera Molucas, S.L.U. (Sociedad Absorbida), todas ellas de fecha 26 de junio de 2020, acordaron la fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, y a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y todo ello en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 26 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios y único de las sociedades participantes en la fusión, Juan Riva Francos y Bruno Rodríguez-Arguelles Riva.

ID: A200025881-1